

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75945 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1099/2017, por auto de fecha 21/12/2017 se ha decretado la apertura y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Japo Dickens, S.L, CIF: B-87628897.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092984-1